

A su servicio desde 1955 a través del DESPACHO ERICH VOGT



**Somos el punto de referencia exacto
para su protección y
la eficaz administración de sus riesgos**

**Política Antisoborno y
Anticorrupción (ABC).**

Última actualización: Diciembre 9, 2019

PROTECCIÓN DINÁMICA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
Periférico Sur 5452, Col Olímpica, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04710, México
Conm: +52(55) 5549 3680, 5484 0900 y 5447 0400
info@protecciondinamica.com
www.protecciondinamica.com

Alcance

La Política Antisoborno y Anticorrupción es aplicable a todos los empleados (a tiempo completo y a medio tiempo) y trabajadores temporales, así como consultores, asesores y trabajadores a corto plazo o estables, colaboradores y directores de **Protección Dinámica Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.** (en adelante **PRODISA**), quienes deben seguir en todo momento lo establecido en ésta, independientemente del país en donde se encuentren. Igualmente, es aplicable a proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de PRODISA.

Como parte de este compromiso, PRODISA tiene una política de tolerancia cero para el soborno y la corrupción de cualquier tipo. Esto incluye cumplir con todas las leyes antisoborno y anticorrupción (ABC) aplicables en México, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, ya que estamos comprometidos a trabajar y asociarnos únicamente con aquéllos que compartan este compromiso.

Lineamientos de Actuación

En desarrollo del principio de integridad, establecido como pilar de comportamiento en nuestro Código de Ética y Conducta, hemos adoptado la Política Anticorrupción como una guía general de actuación y toma de decisiones que contribuya a evitar la materialización en nuestro negocio de cualquier acto que, directa o indirectamente, pueda constituir soborno, corrupción o sea contrario a la normatividad aplicable para la interacción con autoridades o funcionarios públicos nacionales o extranjeros (en adelante Autoridades)¹.

En virtud de lo anterior, esperamos que los destinatarios de esta política actuemos en todo momento de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Relación con Autoridades

Nuestras interacciones con Autoridades en nombre de PRODISA son cordiales y respetuosas. En caso de que sus decisiones sean contrarias a los intereses de la compañía, serán cuestionadas a través de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable en cada país y absteniéndonos de ejercer cualquier tipo de presión indebida.

Antes de celebrar acuerdos o contratos con Autoridades, hacemos una revisión de las normas aplicables y pedimos acompañamiento a los equipos legales de la compañía con el fin de cumplir cabalmente con todos los requisitos aplicables.

No contratamos ni ofreceremos trabajo a representantes de Autoridades que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente los intereses de PRODISA. En cualquier caso, la contratación de empleados o exfuncionarios de Autoridades, deberá ajustarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos que resulte aplicable.

¹ Para efectos de esta política, el término Autoridades se entenderá como toda entidad o funcionario que actúe en nombre de algún Estado, departamento o ente territorial y/o que desempeñe funciones públicas. Este concepto incluirá entre otros, gobiernos nacionales, departamentales o locales, ministros u otros miembros del gabinete de los gobiernos, jueces, legisladores, miembros de las fuerzas armadas, directores de empresas estatales o controladas por el estado, funcionarios de agencias, oficinas, organismos o entidades del Estado o que desarrollen funciones públicas.

Prohibición de soborno y pagos de facilitación

No ofrecemos, prometemos, acordamos ni concedemos, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas a autoridades nacionales o extranjeras, a sus familiares o a terceros relacionados con estas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, nos abstenemos de realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos que buscan asegurar o agilizar las actuaciones administrativas o trámites de rutina discrecionales de alguna Autoridad.

Las comidas, regalos simbólicos o institucionales o atenciones a Autoridades podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones con la compañía, siempre que sean razonables en cuanto a su valor y frecuencia y sean acordes con la normatividad aplicable. Jamás otorgamos regalos en efectivo o equivalentes o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de las Autoridades.

Prohibimos el uso de fondos propios de los empleados para eludir la prohibición de soborno establecida en esta política. Además, bajo ninguna circunstancia otorgamos sobornos a través de terceros ajenos a PRODISA, tales como aseguradoras, afianzadoras, prestadoras de servicios, asesores, consultores, socios, representantes, proveedores u otros intermediarios que actúen en nombre la compañía.

Contribuciones a entidades benéficas

Las contribuciones y donaciones que PRODISA realiza a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro tendrán siempre un fin lícito y jamás servirán para encubrir hechos de corrupción o soborno.

Socios Comerciales

PRODISA está comprometido con la promoción del cumplimiento de las leyes y políticas antisoborno con sus socios comerciales (aseguradoras, afianzadoras, prestadoras de servicios, asesores, consultores, socios, representantes, proveedores u otros), quienes tienen estrictamente prohibido participar o cometer actos de soborno, ya que todos los acuerdos y convenios con un socio comercial deben estar sujetos a términos contractuales claros, incluyendo disposiciones específicas que les exige cumplir con los estándares y procedimientos mínimos en relación a los actos de soborno y corrupción.

Libros, registros contables y controles internos

En caso de que realicemos alguna de las contribuciones, aportes o atenciones permitidas en esta política, el registro contable de los mismos debe ser claro, correcto, exacto y confiable ya que todas nuestras transacciones son transparentes, están totalmente documentadas y codificadas en cuentas que reflejen exactamente su naturaleza. No realizamos conductas tendientes a ocultar, cambiar u omitir registros contables para ocultar actividades indebidas. Asimismo, contamos con un adecuado sistema contable y de monitoreo y control interno de estos registros a fin de mantener los libros y registros de manera justa y exacta.

Auditoría

Los sistemas, procesos, políticas y controles implementados para asegurar el cumplimiento y ejecución de esta y demás políticas están sujetos a auditorías internas periódicas que pueden incluir una valoración y evaluación general, incluyendo su idoneidad de los sistemas, procesos, políticas y prácticas locales, complementado con la auditoría Financiera-Fiscal anual.

Incumplimiento

El incumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción (ABC) constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con PRODISA y conlleva a la aplicación de sanciones que pueden implicar terminación de la relación laboral o comercial, así como multas, sanciones administrativas o penales.

“El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla”.

Políticas, documentos y formularios relacionados

Todos los empleados, incluyendo los de nuevo ingreso, deben firmar de forma periódica el reconocimiento que confirma que han leído La Política Antisoborno y Anticorrupción (ABC) y aceptan cumplir sus disposiciones.

La Política Antisoborno y Anticorrupción (ABC) no considera todas las conductas del ambiente laboral ya que Protección Dinámica tiene políticas, manuales y procedimientos adicionales que consideran conductas no contempladas por esta política:

- Política de revelación y acceso a la información.
- Política de confidencialidad empleados.
- Política de capacitación.

Glosario

Política ABC: ABC por sus siglas en inglés: *Anti-Bribery and Corruption*, es esta Política, sus apéndices y cualquiera de sus procedimientos o pautas de implementación.

Soborno: es el ofrecimiento, promesa o entrega de cualquier cosa de valor a persona o entidad alguna con la intención de inducirla o premiarla para obtener o conservar una ventaja comercial de manera corrupta o inapropiada.

Socios comerciales: incluyen cualquier socio de negocios como aseguradoras, afianzadoras, prestadoras de servicios, asesores, consultores, socios, representantes, proveedores u otros intermediarios que actúen en nombre la compañía.

Donaciones: cualquier cosa de valor (monetario o material) entregada a una entidad reconocida como una organización de caridad bajo las leyes mexicanas o que esté calificada de otra forma para recibir una donación de caridad con el propósito de ayudar sin ánimo de lucro, con un fin lícito y sin obtener nunca ventaja comercial.